

Resolución Ministerial

Lima, 24 JUN 2022

VISTOS:

La Hoja de Trámite (GAC) N° 2000 del Despacho Viceministerial, de 16 de junio de 2022; el memorándum (DGM) N° DGM00762/2022 de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 16 de junio de 2022; y, el memorándum (OAP) N° OAP01310/2022, de la Oficina de Administración de Personal, de 17 de junio de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, la 7° Reunión de Revisión de las Partes Contratantes en la Convención Conjunta del Organismo Internacional de Energía Atómica se celebrará del 27 de junio al 8 de julio de 2022, en la ciudad de Viena, República de Austria;

Que, siendo el Perú Estado Miembro de este organismo internacional, corresponde oficializar a la delegación nacional que representará al país en la mencionada reunión; y,

De conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Acreditar a la delegación peruana que participará en la 7° Reunión de Revisión de las Partes Contratantes en la Convención Conjunta del Organismo Internacional de Energía Atómica, que se llevará a cabo en la ciudad de Viena, República de Austria, del 27 de junio al 8 de julio de 2022, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Alberto Campana Boluarte, Representante Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Viena, República de Austria;
- Ministra en el Servicio Diplomático de la República Claudia Elizabeth Guevara de la Jara, Representante Permanente Adjunta del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Viena, República de Austria; y,
- Segunda Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Maria Fernanda Pacheco Cornejo, Representante Alterna del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Viena, República de Austria.

Artículo 2.- La presente Resolución Ministerial no liberará ni exonerará del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o su denominación.

Regístrese y comuníquese.


César Landa Arroyo
Ministro de Relaciones Exteriores

